



APRUEBA RECEPCION UNICA OBRA
RETIRO DE REDES AEREAS DE ENTEL S.A.
EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO, QUE
FORMA PARTE DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO PLAZA MONUMENTAL
BERNARDO O'HIGGINS".

DECRETO N° 1820

CHILLAN VIEJO, 08 OCT 2009

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- El Convenio de aprobación de recursos de fecha 4 de abril del 2006, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y el Gobierno Regional para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA MONUMENTAL BERNARDO O'HIGGINS", código BIP 30001971-0, aprobado por Resolución N° 31 de fecha 28 de Abril del 2006, por el Gobierno Regional Región del Bío Bío.

- La modificación de Convenio Mandato del proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA MONUMENTAL BERNARDO O'HIGGINS", código BIP 30001971-0, de fecha 14 de mayo del 2008, aprobado por Resolución N° 0071 de fecha 28 de mayo del 2008, por el Gobierno Regional Región del Bío Bío.

- El certificado N°2664o 7 emitido por el Gobierno Regional del Bío Bío, Consejo Regional, del 16.04.09, que aprueba recursos adicionales para proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA MONUMENTAL BERNARDO O'HIGGINS", código BIP 30001971-0.

- La modificación de Convenio Mandato del proyecto MEJORAMIENTO PLAZA MONUMENTAL BERNARDO O'HIGGINS", código BIP 30001971-0, aprobado por Resolución N° 0056 de fecha 29 de mayo del 2009, por el Gobierno Regional Región del Bío Bío

- El llamado a licitación a través del portal MercadoPublico, ID N° 3671-75-L109;

- El Decreto N° 1295 de fecha 10 de julio del 2009, que aprueba licitación pública.

- El Decreto Alcaldicio N° 1398 de fecha 29.07.2009, que aprueba la adjudicación de la obra.

- La Orden de Compra N° 3671-92-SE09, de fecha 29.07.2009.

- El Ord. N° 1531 Gobierno Regional Región del Bío Bío de fecha 13 de agosto del 2009, que aprueba financiamiento para obras civiles poliducto.

- El Ingreso Municipal N° 96273 de fecha 26.08.2009.

- El contrato de ejecución de obra de fecha 26 de agosto del 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa Quezada Quezada, Ltda., por un monto de \$535.500.- denominada RETIRO DE REDES AEREAS DE ENTEL S.A. EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO, que forma parte del PROYECTO "MEJORAMIENTO PLAZA MONUMENTAL BERNARDO O'HIGGINS".

- El Decreto Alcaldicio N° 1592 de fecha 28 de agosto del 2009, que aprueba contrato de ejecución de obra de fecha 26 de agosto del 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa Quezada Quezada, Ltda., por un monto de \$535.500.- denominada RETIRO DE REDES AEREAS DE ENTEL S.A. EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO, que forma parte del PROYECTO "MEJORAMIENTO PLAZA MONUMENTAL BERNARDO O'HIGGINS".

- La carta de fecha 31 de agosto del 2009, donde la empresa informa el término de la obra y solicita la recepción de la misma.

- El informe técnico de fecha 1 de septiembre del 2009, de la Dirección de Planificación donde se informa que la obra se encuentra terminada en el plazo estipulado en contra.

- El Decreto Alcaldicio N° 1746 de fecha 24 de septiembre del 2009, que designa comisión para la recepción de las obra.

- La carta de la empresa ENTEL donde se informa que las obras fueron realizadas de conformidad y a plena satisfacción de la empresa.

- El acta de recepción única de fecha 2 de octubre del 2009, donde la comisión resuelve aprobar la recepción única de la obra.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Recepción única de la obra denominada RETIRO DE REDES AEREAS DE ENTEL S.A. EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO, que forma parte del PROYECTO "MEJORAMIENTO PLAZA MONUMENTAL BERNARDO O'HIGGINS", de fecha 2 de octubre del 2009, la cual fue ejecutada por la empresa Quezada Quezada Ltda..

2.- PROCÉDASE a realizar los trámite administrativos correspondientes ante el Gobierno Regional para la cancelación de dicha obra.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 05.68.02.31.02.004, Obras Civiles, del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO PUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
UAV/FFV/GGB/VGS//MOG/pchc.

DISTRIBUCION: Contratista, Sec. Municipal, Planificación, Adm. y Finanzas, DOM. , Control, Adm. Municipal, Of. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL